



**SELLO QVARTO, VEXNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEYECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.**

Acorte que se haya regulado de doscientos cincuenta mil
reales vellon entre los Interesados de las tierras, y Staullang
disfrutar, y ricar, conforme al Ortilo, y Ordenanza desta
Ciudad, dando cuenta al dho Consejo; Con lo demarg. Contiene
que se leyo á la letra, y el Auto de su cumplimiento, puesto por
dho Intendente, entre el corriente; De que enterado el
Ayuntamiento, trató y confirió largamente el asunto,
y atendiendo á que el ultimo particular sobre la Compariz.
de la Compañia para el que respecta a esta Ciudad, y sobre lo que
debe dar las disposiciones conducentes. Acordóse burgues
los Papeles formados sobre la obra de dho Auto mayor, y que
Sujetos han nombrados por Comisarios, así Capitulares,
como Abogados, y connotoria de todo se providenciara
lo que combenga, y en lo demarg. que se manda por dho
Consejo se haga saber á la Junta de Propios, y de mas
parte; Y sobre ello tubiere que hacer presente á que ha
á este Ayuntamiento algunos fundamentos lo execute
para la mejor inteligencia de este asunto.

Carta del Sr. D.
Jphce Arce, Pno
curador Grial

Diose Carta del Sr. D. Joseph de Arce y Thomas